



Comisión Permanente
Proyecto

Acta número: 110
Fecha: 20/enero/2017
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia
Secretario: Diputado Manlio Beltrán Ramos
Inicio: 11:12 Horas
Instalación: 11:15 Horas
Clausura: 12:00 Horas
Asistencia: 5 diputados
Cita próxima: 27/enero/2017/ Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con doce minutos, del día veinte de enero del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con 5 integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manlio Beltrán Ramos, Candelaria Pérez Jiménez, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz y el Diputado Charles Méndez Sánchez, integrantes de la Legislatura.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Solange María Soler Lanz.



Comisión Permanente
Proyecto

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quórum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con quince minutos, del día veinte de enero del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 13 de enero del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley en materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que realice las acciones necesarias a fin de establecer igualdad en los costos de las gasolinas para Tabasco como Estado petrolero; que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a los 17 ayuntamientos y a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura, a establecer medidas y elaborar un plan de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público para el ejercicio de sus funciones; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Comisión Permanente
Proyecto

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con 5 votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manlio Beltrán Ramos, Candelaria Pérez Jiménez, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente celebrada el día 13 de enero del año 2017; misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, por lo que propuso a los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 5 votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manlio Beltrán Ramos, Candelaria Pérez Jiménez, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 13 de enero del año 2017, solicitando al Diputado Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente



Comisión Permanente Proyecto

celebrada el día 13 de enero del año 2017, la cual resultó aprobada con 5 votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manlio Beltrán Ramos, Candelaria Pérez Jiménez, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente celebrada el día 13 de enero del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz y Jorge Alberto Lazo Zentella, integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en los que adjuntan de manera impresa y en medio magnético sus informes de actividades legislativas 2016. 2.- Oficio firmado por el Doctor José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado, por medio del cual anexa 2 ejemplares de la revista Fiscalixacción, correspondiente al periodo enero a junio 2016, misma que contienen información de las actividades sustantivas de ese Órgano Técnico. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual adjunta copia de un oficio firmado por el Maestro Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Numero 031, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 4.- Copia de un oficio dirigido al Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual turna para su trámite correspondiente, el Punto de Acuerdo Número 027, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 5.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Julio César



Comisión Permanente
Proyecto

Córdova Martínez, Coordinador General de la oficina del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual turna para su trámite correspondiente, el Punto de Acuerdo Número 033, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 6.- Oficio firmado por el Ciudadano Sergio López Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, por medio del cual remite opinión sobre diversa normativa estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio, con el fin de promover que observen los principios de competencia y libre concurrencia. 7.- Circulares firmadas por el Licenciado Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, por las que informa la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva, correspondiente a los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017, del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Oficio firmado por el Diputado Mariano Niño Martínez, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del 16 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017. 9.- Escrito firmado por el Profesor Diego Animas Delgado, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, por medio del cual plantea diversas solicitudes relacionadas con la Ley de Seguridad Social del Estado. 10.- Escrito firmado por el Ciudadano Manuel Arce Castellanos, Presidente de la Organización Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicita que Petróleos Mexicanos, les pague los daños ocasionados a la agricultura y ganadería. 11.- Copia de un escrito dirigido al Ingeniero Carlos Hernández Reyes, Delegado Estatal de SAGARPA, firmado por el Ciudadano Manuel Arce Castellanos, dirigente de productores de la organización "Solidaridad Social", del Ejido Lázaro Cárdenas, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicita se le informe los programas relacionados con la actividad ganadera y agrícola, que llevará a cabo la SAGARPA en su comunidad.



Comisión Permanente
Proyecto

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En cuanto a su Informe de actividades legislativas, y los presentados por los diputados Manuel Andrade Díaz y Jorge Alberto Lazo Zentella, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruyó a la Secretaría General, se proceda a su publicación en la página oficial del Congreso. Los 2 ejemplares de la revista Fiscalización, emitida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se ordenó fueran enviados a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para que se integre a su acervo. Los oficios enviados por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la misma dependencia federal, relacionados con los puntos de Acuerdo 027, 031 y 033, emitidos por esta Legislatura, se ordenó fueran agregados a los expedientes correspondientes. Debiéndose remitir una copia de los mismos, a la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, y a los diputados Jorge Alberto Lazo Zentella y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, promoventes de los puntos de Acuerdo citados, para su conocimiento. El oficio enviado por el Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, se turnó para su conocimiento a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico. En relación con las circulares y el oficio enviados por los honorables congresos de los estados de Colima y San Luis Potosí, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito presentado por el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a su petición. Los escritos presentados por el C. Manuel Arce Castellanos; se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a sus peticiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le solicitó al Diputado Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con



Comisión Permanente
Proyecto

proyecto de Decreto que presentaba la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz expresó: Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto en materia de combate a la corrupción. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política Local; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78 y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La corrupción es uno de los principales problemas públicos en México. Por ejemplo, de acuerdo con el Índice de Percepción de 2015, de Transparencia Internacional, el país se ubica en el lugar 95 de 1651, en un orden descendente de los menos, a los más corruptos. El Banco de México y el Banco Mundial coinciden en que la corrupción equivale al 9% del Producto Interno Bruto; el INEGI calcula que alcanza un monto de 347 mil millones de pesos al año. Según la Auditoría Superior de la Federación, la debilidad o falta de sanciones a los actos corruptos costó a México 86 mil millones de dólares, que se atribuyen a desvíos, tráfico de influencias, subejercicios y despilfarros de recursos públicos, así como pagos indebidos en el sector público. Como problema público, la corrupción es complejo y el conocimiento de sus manifestaciones es condición necesaria para establecer instrumentos legales e institucionales que sean eficaces y efectivos en su combate, debe considerarse que en la corrupción se presentan necesariamente sujetos que tienen una posición de poder y, por tanto, que deciden o influyen sobre los decisores y que violan deberes propios de su posición en la gestión del interés público obteniendo beneficios indebidos. En la corrupción hay una apropiación del poder recibido y violación del deber. Al sujeto involucrado, le es asignado un deber en función de la posición que asume en el servicio público o en la relación jurídico-pública en la que realiza la actividad, puede ser una relación de concesionario o en el manejo de recursos públicos, sin reunir la calidad de servidor público y respecto de la cual recaen obligaciones de



Comisión Permanente Proyecto

cuidado y de logro de objetivos en beneficio de la sociedad. Las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema de la corrupción en México declararon en su manifiesto sobre el Sistema Nacional Anticorrupción que se debe subrayar: A) Que la corrupción no solamente se realiza considerando conductas individuales, sino comportamientos a través de redes integradas por servidores públicos por sí mismos o con particulares. B) Que esas redes se organizan para obtener un provecho personal -individual o colectivo, directo o indirecto, tangible o intangible- derivado del ejercicio de las atribuciones y/o del uso de los recursos otorgados a los servidores públicos, causando siempre un daño al interés general y al patrimonio público por desviación de los fines, por apropiación de los recursos o por incumplimiento de los resultados. C) Que la evidencia de ese provecho ilícito no debe buscarse solamente en la formalidad de los procedimientos administrativos, sino en el enriquecimiento inexplicable, la desviación de los recursos, en el tráfico de influencias o la alienación de las atribuciones en favor del patrimonio personal o de los intereses de los servidores públicos, sus allegados incluyendo los grupos políticos a los que pertenecen y/o los particulares participantes. D) Que no existen incentivos suficientes ni mecanismos adecuados para que la sociedad ejerza una vigilancia social de la actuación de servidores públicos y privados que actúan de manera contraria a derecho. La antijuridicidad de estas conductas, tiene como foco la transgresión de los mandatos para la adecuada gestión de los asuntos públicos, por una parte, y, por otra, la apropiación indebida de beneficios para sí o para otras personas. Lo anterior es la base para considerar que el régimen sancionador administrativo tiene sus peculiaridades que lo distinguen del régimen punitivo del orden penal. La reciente reforma constitucional para el combate a la corrupción, estableció que, además de comprenderse las conductas de los servidores públicos, se comprenden la de sujetos privados sean personas físicas o morales. Así pues, la definición de las conductas sancionables comprende diversos ámbitos: las relaciones jurídicas con los servidores públicos, pero también con los particulares o quienes tengan posiciones relevantes cuya conducta posibilite abusos o riesgos relevantes. Para un ejercicio público con valores éticos y de respeto a las normas, necesario para hacer un buen gobierno, es urgente fortalecer las disposiciones normativas que prohíban y sancionen el conflicto de intereses, el tráfico de influencias y el prevaricato en los servidores públicos. En este contexto, es apremiante la



Comisión Permanente
Proyecto

construcción y fortalecimiento de un entramado legislativo para generar la confianza pública en el aparato gubernamental. El 36% de los empresarios admite que al interior de su organización ha experimentado fraudes, robos, corrupción o fugas de información por parte de empleados, gerentes o directivos, índice de Corrupción y Comportamiento Ético, según los emprendedores mexicanos, estos son algunas de las razones por las cuales corromper puede llegar a ser conveniente: 1) Para facilitar trámites; 2) Ofrece oportunidades, y 3) Da ventaja sobre los competidores. El 63% de los empresarios considera que la corrupción forma parte de la cultura de negocios en México, en lo que respecta a la presente Iniciativa, es preciso subrayar que, el tráfico de influencia se constituye como un lamentable modus operandi de la vida pública, pero también es una práctica extendida en las transacciones entre particulares con la autoridad. Aunque no se trata de un fenómeno nuevo, ni mucho menos propio de nuestra cultura política, hay deficiencias sistémicas que lo prohíjan. Podría venir desde la Colonia y haber alcanzado carta de naturalización en la moral particular, el autoritarismo. Pero, como hoy podemos observar, la cada vez menor vigencia de la meritocracia o de la utilidad de la innovación y el emprendedurismo, como mecanismos de movilidad social, revitalizan el tráfico de influencias para hacer negocios. Junto con la impunidad, el bien jurídico protegido en el caso del tráfico de influencia, es el buen funcionamiento de la administración pública que se concreta en estos delitos en el principio de imparcialidad o de objetividad presentándose como un elemento necesario para que la función pública defienda intereses generales y no intereses particulares. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para expedir y modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente: Iniciativa de Decreto. Primero.- Se reforma la fracción III, del Artículo 241, Tráfico de Influencia, del Capítulo IX del Código Penal de Tabasco, para quedar como sigue: Tráfico de Influencia: Artículo 241.-Comete el delito de tráfico de influencia, el servidor público que: I, II y III. Por sí, o por interpósita persona, facilite o gestione obra pública, la prestación de servicio profesional y servicios de proveeduría



Comisión Permanente
Proyecto

comercial, Al que cometa el delito de tráfico de influencia, se le impondrá pena de dos a seis años de prisión y multa de doscientos a trescientos días multa. Segundo. - Se adiciona la fracción IV, al Artículo 241, Tráfico de Influencia, del Capítulo IX del Código Penal de Tabasco, para quedar como sigue: I, III, IV.- Al particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro, al que cometa el delito de tráfico de influencia, se le impondrá pena de dos a seis años de prisión y multa de doscientos a trescientos días multa. Tercero.- Se adiciona la fracción IX Bis al Artículo 47, del Capítulo I, Sujetos y Obligaciones del Servidor Público, del Título Tercero, Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: IX Bis. - Abstenerse de usar su cargo como servidor público para sacar ventaja frente a otros servidores públicos, para solicitar excepciones, privilegios; para evitar una sanción y/o tener una posición jurídica de ventaja o superioridad sobre los demás ciudadanos, o cualquiera que le haga obtener beneficios a causa de su cargo. XXIII.- Las demás que le impongan otras leyes o Reglamentos. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, Diputada local por el Distrito VII, Centro, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a los 20 días del mes de enero de 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Comisión Permanente
Proyecto

Acto seguido, el Diputado Presidente dio lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra dijo: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito, Diputado Charles Méndez Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confiere los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propongo Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La industria petrolera es una de las fuentes de energías más importantes a nivel nacional e internacional, que juega un rol esencial en la economía, la sociedad y las relaciones internacionales. Siendo el petróleo uno de los recursos más importantes que tiene el estado mexicano. Campeche, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, son entidades federativas caracterizadas por ser primordialmente petroleras, pero que en los últimos años han registrado un crecimiento económico bajo dentro del país, puesto que los estados que muestran los mayores avances económicos son aquellos que se dedican al sector manufacturero y al mercado interno, según Indicadores Regionales de Actividad Económica publicado en abril de 2016, estudio realizado por la Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos y Comunicación del Grupo Financiero BANAMEX. Tabasco y Veracruz como estados petroleros, cuentan con infraestructura similares en materia energética, destacando terminales marítimas, terminales de almacenamiento y distribución, terminales de gas LP y sistemas de ductos. aunado a lo anterior, el Estado de Tabasco, también cuenta con complejos procesadores de gas, campos de producción y pozos de explotación, teniendo presencia principalmente en los municipios de Huimanguillo y Cárdenas. Ahora bien, como es de dominio público, a inicio de este año, entró en vigor la liberación de los precios en los combustibles, y el país se dividió en 90 regiones, dentro del cual se aprecian los precios máximos al público durante el período comprendido del 1 de enero al 3 de febrero de 2017, previéndose dos actualizaciones más en el mismo mes. Para tener mayor claridad en la pretensión de la propuesta que ahora se presenta ante esta Soberanía, a continuación, se muestra un cuadro comparativo mediante el cual se puede apreciar los



Comisión Permanente
Proyecto

precios a los combustibles, en las regiones que para el caso nos ocupa: Región Tamaulipas gasolina Magna 15.37, en Mérida 15.42, en Veracruz 15.33, en Villahermosa 15.56 pesos por litro. Tamaulipas Gasolina Premium 17.14, Mérida 17.19, Veracruz 17.11, Villahermosa 17.34. Diésel Tamaulipas 16.44, Mérida 16.49, Veracruz 16.41, Villahermosa 16.63. Del cuadro anterior, es de apreciar que en las regiones de Tamaulipas y Veracruz, el costo de la gasolina Magna, Premium y Diésel es más bajo en comparación con la Región Villahermosa, e incluso la Región Mérida, tiene menores costos, y eso que este último no pertenece a un Estado petrolero. Es preciso mencionar, que el Estado de Tabasco, ha aportado grandes cantidades de crudo al país, y que de acuerdo a datos de Petróleos Mexicanos, los últimos registros señalan que se generan 313 mil 600 barriles diarios en la entidad, y que en lugar de beneficiar a los tabasqueños, se han presentado una serie de alza de precios de manera desproporcionada en la mencionada Región Villahermosa, lo que provoca incrementos en la canasta básica alimentaria, por lo que consideramos debe existir un costo igualitario a las regiones petroleras como la de Veracruz. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de establecer los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, considerando el precio de la referencia internacional de los combustibles y, en su caso, las diferencias en la calidad de los mismos, las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo los costos de transporte entre regiones, los costos de distribución y comercialización en los centros de consumo y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, procurando generar las condiciones para el abasto oportuno de dichos combustibles. Considerando que se trata del mismo método aplicado por la SCHP para determinar los precios máximos de los combustibles, es de considerar que la región Villahermosa sea susceptible de aplicar los mismos precios que la región Veracruz. En tal situación, es de proponer al Gobierno Federal, dentro del ámbito de sus facultades, considere a la región Villahermosa para homologar el precio de los combustibles en las mismas consideraciones con la región Veracruz. Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, exhorta a la Secretaría de



Comisión Permanente
Proyecto

Hacienda y Crédito Público a través del Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que realice las acciones necesarias a fin de establecer igualdad en los costos a las gasolinas para Tabasco como Estado petrolero. Transitorio.- Único. Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente. Democracia ya. Patria para todos. Diputado Charles Méndez Sánchez, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, para que diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz señaló: Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a los 17 ayuntamientos y a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura, a establecer medidas y elaborar un plan de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público para el ejercicio de sus funciones. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Con el permiso de la Comisión Permanente y compañeros diputados y diputadas de esta LXII Legislatura, medios de comunicación que nos honran con su presencia. La economía de las familias mexicanas atraviesa un momento crítico a raíz del aumento en el precio de la gasolina. Sin duda alguna, este incremento en el costo del combustible repercute en el día a día de la ciudadanía. En consecuencia, a los tres poderes del Estado y partidos políticos nos corresponde coadyuvar y enfrentar esta crisis de manera sensible, responsable y solidaria con la sociedad. A la par de las condiciones financieras adversas para las familias mexicanas por la disposición antes mencionada; en el caso de nuestro Estado, la situación se torna aún más severa, ya que Tabasco atraviesa simultáneamente por



Comisión Permanente
Proyecto

una crisis financiera la cual se ha originado por diversos factores; por un lado, la inestabilidad en los precios del petróleo de los cuales nuestra entidad dependía en gran medida y por otra igual de importante, por la falta de certeza en la seguridad de quienes residen en nuestra entidad. Ya que, como consecuencia de la incidencia delictiva las inversiones se han visto disminuidas y muchas empresas han tenido que cerrar como consecuencia del azote delincriminal. Lejos que el gobierno del Estado asuma una postura sensible y responsable ante la situación imperante, por el contrario, bajo el pretexto del aumento del precio de la gasolina, la administración de gobierno estatal decidió implementar arbitrariamente un incremento a las tarifas del transporte público. Una vez más, exponiendo su insensibilidad y su nula solidaridad con los tabasqueños. Esta medida poco tiene que ver con la actualización del costo del combustible; ya que otras entidades federativas, lejos de efectuar mayores cargas económicas a los ciudadanos, han optado por ir delineando planes de austeridad. Por el contrario, la administración estatal, decidió imponer esta nueva y lastimosa disposición de forma irracional. “El gobierno del cambio”, seguirá gastando a como lo ha hecho: de manera discrecional; sin poder generar economías propias y por supuesto, continuará sin invertir adecuadamente el presupuesto. Debemos ser consecuentes con la realidad que viven todos los tabasqueños. Por ello los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debemos tomar medidas de racionalidad y responsabilidad financiera, entre las medidas que se deben adoptar se proponen en el ámbito de las competencias: 1.- No al aumento del Transporte Público; ya que no se puede lastimar más a la clase trabajadora. Por el contrario, se debió estimular a ese sector, tomando otras medidas, por ejemplo, que se condone el cobro por emplacamiento vehicular a todos los usuarios tabasqueños durante el 2017. 2.- Eliminar temporalmente el Impuesto sobre la nómina. Debemos incentivar la contratación de nuevo personal sin que esto implique un sacrificio a los empresarios. 3.- El Gobierno del Estado debe implementar inmediatamente un Plan de Austeridad y Racionalidad que implique reducir sueldos y salarios de secretarios de Estado y directores generales. 4.- Eliminar en un 70% viáticos y apoyo de vales de gasolina y optimizar el gasto corriente en las oficinas. Igual podemos ahorrar en gastos de difusión. Se debe así también desaparecer la partida denominada “otras erogaciones especiales” ya que, en tan solo entre las Secretarías de Finanzas, Educación, SEDAFOP y SCT asciende a la cantidad de mil



Comisión Permanente Proyecto

setecientos millones de pesos. 5.- No más cobros de anuencias y licencias de funcionamiento en los ayuntamientos. Los presidentes municipales deben ser solidarios y participes en ayudar a reactivar la economía. 6.- Efectuar un esquema de racionalidad en los 3 poderes. Ni un solo gasto superfluo. Ahorros en gastos como viáticos y apoyos a los diputados. La eliminación del pago de seguro de gastos médicos con instituciones privadas. Reducción en gastos de combustible. Limitar gastos de publicidad y difusión. Gastos de papelería, y demás erogaciones que no sean estrictamente necesarias. Resulta necesario ser corresponsables y congruentes con nuestro quehacer, es por ello que tanto el Poder Ejecutivo como la LXII Legislatura debemos implementar un plan de austeridad, ahorro, racionalidad y transparencia presupuestal. No podemos ser ajenos al problema ni se puede pretender que la sociedad es la única que debe sufrir los embates de la crisis. Por esa razón es momento de apretarnos el cinturón tal cual lo hacen todas las familias tabasqueñas y todos y cada uno de los habitantes de nuestro Estado. Por todo lo expuesto, se procede a emitir el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a los 17 ayuntamientos y a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura, a establecer medidas y elaborar un plan de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público para el ejercicio de sus funciones. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Federico Madrazo Rojas, Coordinador de la fracción parlamentaria del PVEM en la LXII Legislatura. Es todo señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente en funciones que



Comisión Permanente
Proyecto

desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Diputado Presidente. Para seguir puntualizando el posicionamiento de MORENA. MORENA hace un llamado al Gobierno Federal; que esto es un problema federal y no un problema estatal. En 2012 Andrés Manuel en un debate, lo dijo claro, con el Licenciado, actualmente Presidente, Enrique Peña Nieto. Le preguntaba en el debate; para qué quería ser Gobierno para privatizar a PEMEX; para acabar de explotar lo poco que le quedaba a la nación; que si no había leído en el Artículo 27 que Petróleos Mexicanos no le pertenecía al gobierno, sino le pertenece a la nación. Pero que hoy nosotros los mexicanos podemos decir que ya no tenemos nada, porque él lo ha privatizado y nos ha llevado hasta aquí. Por eso, hoy hago un llamado al pueblo tabasqueño y al pueblo mexicano, como coordinadora de la fracción representando aquí a mi partido de MORENA. Hay que recordar que Andrés Manuel López Obrador lo dijo en 2012, Peña Nieto iba a acabar con todo, nos van a llevar al “despeñadero”, y nos llevó; esto se ha cumplido. En la campaña presidencial, el hoy Presidente Peña Nieto, prometió que no iban a subir la gasolina, el gas, lo repitió al año siguiente en 2015. Aseguró que no habría más alzas y lo volvió a decir el año pasado, dijo que no habría más gasolinazos, que la energía sería más barata, que bajarían los precios de los combustibles y que gran sorpresa que como regalo de año nuevo y regalo de navidad, en el 2017 le dio a todos los mexicanos un nuevo gasolinazo. Además que públicamente días después de ver los resultados que trajo consigo este aumento, como lo fueron; manifestaciones, cansancio del pueblo y hechos que tornaron violentos, y de los cuales el único culpable es el gobierno. Al Presidente no le quedó otra que aceptar que Andrés Manuel López Obrador y MORENA, siempre hemos tenido la razón en todos los señalamientos que hemos hecho, puesto que manifestó que el 50% de los combustibles que se consumen en México son de importación; es decir, es gasolina extranjera, cuando nosotros siempre hemos dicho que urgen las refinerías en México, porque siendo un país productor de petróleo, vendemos el petróleo crudo, y últimamente, a precios que han caído mucho, y compramos gasolina extranjera y cara.



Comisión Permanente
Proyecto

Además también reveló que durante mucho tiempo el precio de la gasolina fue subsidiado, hecho que según el Presidente, fue posible por los excedentes petroleros de los que gozaba el país. Finalmente también dijo su nueva frase célebre “Matamos a la gallina de los huevos de oro”. Muchas gracias.

Finalmente, siendo las doce horas, del día veinte de enero del año dos mil diecisiete, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, a las once horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE.**

**DIP. MANLIO BELTRÁN RAMOS
SECRETARIO.**